

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4224 / Miércoles 05 de Febrero de 2020

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Para optimizar el servicio de justicia

## PRESIDENTE DE LA CSJLL ENTREGÓ EQUIPOS TECNOLÓGICOS A MAGISTRADOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE TRUJILLO



Catorce laptops y más de 50 sillas gerenciales fueron entregadas por el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oscar Eliot Alarcón Montoya, a los magistrados de los juzgados penales unipersonales y a los que integran los juzgados colegiados de Trujillo.

có que durante su gestión continuará buscando mejorar el servicio de impartición de justicia a favor no solo del usuario sino también de la familia judicial, de quienes día a día dependen la satisfacción de los justiciables y de la comunidad en general.

En esta actividad, el titular Oscar Alarcón indi-

Asimismo, instó a los jueces a continuar con su

compromiso de una justicia oportuna y celeré y les manifestó que -además del mobiliario y los equipos tecnológicos- se seguirán implementando proyectos nuevos que permitan acercar el servicio a la población liberteña, desde Ascope hasta Sartimbamba.

Finalmente agradeció a cada uno de los magistrados y al personal que hizo posible esta renovación del equipo tecnológico y por ende de las condiciones laborales de quienes conforman el equipo del área penal de la institución. (C.S.F.)



### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

#### Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

#### Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos  
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

### SALAS SUPERIORES

#### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano  
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal  
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

#### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

#### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala  
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez  
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

#### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez  
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

#### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez  
Dr. Jorge Humberto Colmenares Caverro  
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

#### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán  
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar  
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

#### SALA MIXTA PERMANENTE

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera  
Dr. Carlos Augusto Falla Salas  
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

#### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Víctor Antonio Castillo León  
Dra. Lola Emérida Peralta García  
Dra. María Isabel Angulo Villalulca

#### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra  
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez  
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

#### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas  
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora  
Dra. Haydee Rocío Montalvo Bonilla

#### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano  
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar  
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

#### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

#### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. César Augusto Ortiz Mostacero  
Dra. Silvia Mercedes Sánchez Haro  
Dr. Raúl Ipanaque Anastacio

**El Módulo Judicial Integrado**  
atiende denuncias de  
cualquier tipo, las 24 horas,  
los siete días de la semana.

Juzgado de turno del 03 al 09 de febrero  
Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.

**11**

Juzgado de Familia Subespecialidad  
en Violencia contra las Mujeres e  
Integrantes del Grupo Familiar

Número de turno  
970806896



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



## ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles  
-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia  
-Inscripción y rectificación de partidas  
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios  
**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**  
**4. EDICTOS PENALES**

**Edición y diagramación**  
Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL  
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo  
Teléfono: 044-482020 anexo 23120  
La República - Oficina Trujillo  
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo  
Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****. REMATE BIENES INMUEBLES****PRIMER REMATE PUBLICO JUDICIAL**

El 26.03.2020 a horas 11.30 a.m. REMATARE EN PRIMERA CONVOCATORIA, bajo el Expediente No. 00808-2019, por orden del Séptimo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, que despacha el Señor Juez Dr. Gabriel Ernesto Otiniano Campos, Secretario Judicial Dr. Yván Antonio Armas Villanueva, en la Sala de Remates ubicada en el Jirón Francisco Pizarro No. 544, Oficina No. 224, Segundo piso, Cercado de Trujillo, UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE DE TRES PISOS, ubicado en Manzana 42, Lote 11 (Esquina Calle Las Ánimas con Pasaje Santa Cecilia), Urbanización La Rinconada, Primera Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuyo dominio, área, linderos y medidas perimétricas se encuentran debidamente inscritos en la Ficha Registral No. 00068048 (Trasladada actualmente a la Partida Electrónica No. 03048982) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de US \$. 129,830.67 Dólares Americanos que son las 2/3 partes de su Valorización Comercial de US \$. 194,746.00 Dólares Americanos. En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ contra FIDEL IGNACIO MENDOZA CENIZARIO y YESENIA MARIVET OLIVEROS DÍAZ sobre Ejecución de Garantías. GRAVAMENES: Ficha Registral No. 00068048.- D.2.- Según Informe Técnico del Verificador Ing. Juan Ayala Sánchez la edificación del presente inmueble no cumple con el área mínima del 30% del área libre permitida por el Cert. de Parámetros Urbanísticos, inscrito con fecha 02.04.2001; Partida Electrónica No. 03048982.- D00003.- Hipoteca a favor del Ejecutante BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ hasta por la suma de S/. 442,086.22 nuevos soles, inscrito con fecha 16.10.2015. Los postores obrarán ante el suscrito Martillero 10% de la Valorización Comercial (US \$. 19,474.60 Dólares Americanos) en efectivo o cheque de gerencia negociable girado a su nombre más Tasa Judicial de Participación. A cargo del Adjudicatario adicionalmente los honorarios del Martillero.- Trujillo, 20 de Diciembre del 2019.- Funcionario que efectuará la diligencia de Remate: DR. CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDAN- ABOGADO- MARTILLERO PUBLICO- REG. PROF. No. 105 A NIVEL NACIONAL.-

Celular 949363626.-  
PUBLICAR 06 DIAS.-

CARLOS ALFONSO NAVARRETE  
ROLDAN  
Abogado - Martillero Público  
Reg. Prof. N° 105

YVAN ANTONIO ARMAS VILLANUEVA  
Secretario Judicial  
P/8009395 – 31en,03,04,05,06,07fb – S/366.00  
F012-0006938

**PRIMER REMATE JUDICIAL**

En el proceso de Ejecución de Garantías, seguido en el Expediente N° 01017-2018-0-1601-JR-CL-07, que sigue Banco de Crédito del Perú contra María Esther Marreros Saldaña, Percy Henry Príncipe Valdiviezo, el señor Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, Dr. Gabriel Ernesto Otiniano Campos, con intervención del Especialista Legal Dr. Yvan Antonio Armas Villanueva, ha encargado al suscrito Martillero Público Joseph Alberto Chira Moreno con Registro Nro. 335 la realización del Remate Público en:

EN PRIMERA CONVOCATORIA:

El inmueble ubicado en el Pueblo Joven El Porvenir, Sector Río Seco Barrio 5 (calle Hipólito Unanue), Mz. 13, Sub Lote 15, Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° P14200709 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: S/. 939,147.79 (novecientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y siete con 79/100 soles).

BASE DE REMATE: S/. 626,098.52 (seiscientos veintiséis mil noventa y ocho con 52/100 soles), equivalentes a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES:

• Hipoteca: a favor de Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de S/. 686,198.00 soles, según Asiento 00005 de la presente Partida Registral. Fecha de inscripción: 24/02/2014.

• Modificación de Hipoteca: a favor de Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de S/. 939,147.79 soles, según Asiento 00008 de la presente Partida Registral. Fecha de inscripción: 16/09/2015.

FECHA Y HORA DEL REMATE: lunes 30 de marzo de 2020 a horas 3:00 de la tarde.

LUGAR DE LA DILIGENCIA: en el local de la sala de remates sito en el segundo piso del Jirón Pizarro y Bolívar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Distrito y Provincia de Trujillo.

LOS POSTORES:

1.- Al momento del acto de remate deberán Oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble en efectivo o en cheque de gerencia girado a nombre de postor.

2.- Presentarán en el acto de remate el arancel judicial por participación en remate, que deberán adquirir en el Banco de la Nación (Código 07153) indicando número de Expediente, número de documento de identidad y Juzgado. EL ADJUDICATARIO Y/O EJECUTANTE:

1.- A la firma del acta de remate deberá pagar los honorarios del Martillero Público de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV.

2.- Deberá consignar el saldo de precio de adjudicación dentro del tercer día hábil posterior a la fecha de remate, bajo apercibimiento de nulidad del acto de remate.

INFORMES: El remate será efectuado por Martillero Público - Abogado Joseph Alberto Chira Moreno con Registro N° 335, celular 987765901.

JOSEPH ALBERTO CHIRA MORENO  
Martillero Público  
Reg. N° 335

YVAN ANTONIO ARMAS VILLANUEVA  
Secretario Judicial  
P/8009512 – 31en,03,04,05,06,07fb – S/498.00  
F012-0006939

**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****EDICTO**

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Pataz que despacha el Dr. Juan Palacios Mantilla, secretaria Dra. Jenny Milagritos Marín Vásquez, en el Expediente Nro. 001-2020-0-1607, se ha emitido la resolución número uno, que resuelve ADMITIR a trámite en la vía del proceso NO CONTENCIOSO la solicitud de SUCESIÓN INTESADA formulada por JOSUE HÉCTOR LASTRA FLORES, respecto de su madre DOMINGA FLORES CARRERA DE LASTRA, fallecida en el distrito y provincia de Trujillo, el día 13 de marzo del 2017, debiendo realizarse las publicaciones de Ley. Tayabamba, 09 de Enero del 2020.

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ  
Secretaria  
P/8033308 – 05fb – S/16.00  
B012-000

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Pataz que despacha el Dr. Juan Palacios Mantilla, secretaria Dra. Jenny Milagritos Marín Vásquez, en el Expediente Nro. 007-2020-0, se ha emitido la resolución número uno, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, que resuelve ADMITIR a trámite especial la demanda interpuesta por FLORA ACATE TRINIDAD, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la vía procedimental del PROCESO NO CONTENCIOSO, debiendo realizarse las publicaciones de Ley.

Tayabamba, 31 de Enero del 2020.

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ  
Secretaria  
P/8033244-1-05fb – S/13.00  
B012-0009974

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Pataz que despacha el Dr. Juan Palacios Mantilla, secretaria Dra. Jenny Milagritos Marín Vásquez, en el Expediente Nro. 006-2020-0, se ha emitido la resolución número uno, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, que resuelve ADMITIR a trámite especial la demanda interpuesta por CANDELARIO VALDIVIEZO ESPEJO, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, en la vía procedimental del PROCESO NO CONTENCIOSO, debiendo realizarse las publicaciones de Ley.

Tayabamba, 31 de Enero del 2020.

JENNY MILAGRITOS MARIN VASQUEZ  
Secretaria  
P/8033244-2-05fb – S/13.00  
B012-0009974

**4. EDICTOS PENALES****EDICTO PENAL**

El Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: WINKLER KENNY BACA VASALLO para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulado en su contra en el EXP. N° 00131-2015-43, seguido en su contra por el delito de Estafa, agravio de Esban Onan Cotrina Alcántara.

Fecha: 21.01.20

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.  
EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
04, 05, 06 – FEB.-

**EDICTO PENAL**

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez: CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: JULIO ALBERTO VILLANUEVA IPARRAGUIRRE para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00007-2012-43 que se le sigue por el delito - Omisión a la Asistencia Familiar, agravio de Junior Yeraldo Villanueva Muñoz. Fecha: 20.01.20.

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
04, 05, 06 – FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas.- Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00034-2011-44.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JULIO GUTIERREZ ROLDAN para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido en su contra por el delito de Lesiones Graves, agravio: José Alfredo Linares Miranda. Fecha: 31.12.19

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
04, 05, 06 – FEB.-

**EDICTO**

Juzgado Mixto de la Provincia de Gran Chimú - Cascas, Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez. EXP. N° 00047-2017-53.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JOSE TOMAS MOSTACERO ALVA para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito: Usurpación - Actos Perturbatorios agravio de la Asociación Comunal del Caserío de Ochape - Distrito de Cascas. Fecha: 20.02.20.

Asistente de Causas Jurisdiccionales: E. Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA  
Asistente de Causas Jurisdiccionales  
05, 06, 07 – FEB.-

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚCORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
PRESIDENCIARESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0036-2020-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 17 de enero de 2020.

VISTO: La Resolución Administrativa N° 0025-2020-P-CSJLL/PJ; y,  
CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Resolución Administrativa N° 0025-2020-P-CSJLL/PJ se resolvió delegar por el año judicial 2020 el cargo de Representante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal a la señora Jueza Superior titular Sara Angélica Pajares Bazán; labor que desempeñará en adición a sus funciones jurisdiccionales como Presidenta de la Tercera Sala Penal de Apelaciones del Distrito Judicial de La Libertad.

**TERCERO:** No obstante ello, efectuadas las consultas sobre los alcances de lo previsto en el literal b) del ítem VII de la Directiva N° 011-2016-CE-PJ - Lineamientos de aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital-CPP) resulta necesario emitir la resolución administrativa que aclare el extremo de la delegación del cargo de representación, que equivale a la denominación de Presidente (a) Delegado (a).

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** que la delegación del cargo de Representante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal dispuesta en la Resolución Administrativa N° 0025-2020-P-CSJLL/PJ de fecha 10 de enero de 2020, equivale a la denominación cargo de **Presidenta Delegada** del citado Equipo Técnico Distrital, que deberá ejercer en adición a sus funciones jurisdiccionales la señora Jueza Superior titular Sara Angélica Pajares Bazán.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y a quienes corresponda para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## Y, CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**SEGUNDO:** A través del documento del visto, el Magistrado José Ricardo Cabrejo Villegas, Juez Superior Titular y Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo, solicita se autorice la realización de la **Jornada Extraordinaria con fines de Descarga**, prevista para el **día sábado 28 de marzo de 2020** desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, a fin de realizar **treinta audiencias** de los procesos que se encuentran tramitando en la **Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**; precisando que en dichas labores participarán los **Magistrados y personal jurisdiccional** mencionados en relación anexa al documento que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a la actividad de manera excepcional y extraordinaria.

**TERCERO:** Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celer y oportuna en los **expedientes** que vienen tramitándose en la **Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**; asimismo, que la propuesta para realizar las **Jornadas Extraordinarias**, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.

**CUARTO:** La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria en la **Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo**, **debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional** mencionados en el documento del visto, para que participen voluntaria y activamente en dichas actividades, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, de la **TERCERA SALA ESPECIALIZADA LABORAL DE TRUJILLO**, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el **día sábado 28 de marzo de 2020** desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, bajo la supervisión directa del Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Magistrado José Ricardo Cabrejo Villegas, que en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **informe** a este despacho (al correo electrónico [ecamposg@pj.gob.pe](mailto:ecamposg@pj.gob.pe)) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada personal jurisdiccional mencionado, y se coordine la compensación de horas correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Presidencia del ETI Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚConsejo Ejecutivo Distrital  
Distrito Judicial de La LibertadRESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0108-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

VISTO; el Oficio N° 006-2020-3SL-ADM, suscrito por el Magistrado José Ricardo Cabrejo Villegas, Juez Superior Titular y Presidente de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo, y recepcionado vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell;

del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, Relatoría de la Tercera Sala Especializada Laboral de Trujillo, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Elliot Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



### Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0109-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

**VISTO:** El oficio N° 007-2020-6JTPPT-NLPT-CSJLL/PJ, de fecha 24 de enero de 2020, remitido vía correo electrónico institucional - Group Wise de Novell, y suscrito por ingeniero Juan Pablo Alcántara Rodríguez, en su calidad de Administrador del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad;

**Y, CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**SEGUNDO:** A través del oficio del visto, se solicita se autorice la realización de la Jornada Extraordinaria de Descarga, peticionado por el Magistrado Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez, Juez Titular del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, prevista para el día 30 de enero de 2020 desde las 16:16 horas hasta las 19:00 horas, a fin de llevar a cabo 6 audiencias; precisando que en dichas labores participarán el personal jurisdiccional mencionado en el oficio que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a las actividades de manera excepcional y extraordinaria.

**TERCERO:** Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celer y oportuna en los procesos que vienen tramitándose en el Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo; asimismo, que la propuesta para realizar las Jornadas Extraordinarias, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.

**CUARTO:** La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria de Descarga en Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional mencionados en el oficio del visto, para que participen voluntaria y activamente en dicha actividad, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la realización de la JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA, del Sexto Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el día 30 de enero de 2020 desde las 16:16 horas hasta las 19:00 horas, bajo la supervisión directa del Administrador del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** REQUERIR al ingeniero Juan Pablo Alcántara Rodríguez, en su calidad de Administrador del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que en el plazo de cinco días hábiles a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria con fines de descarga, informe a este despacho (al correo electrónico [ecampusg@pj.gob.pe](mailto:ecampusg@pj.gob.pe)) respecto a la realización de la misma, señalando en un CUADRO RESUMEN (sin documentar) el resultado de cada diligencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** REQUERIR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada personal jurisdiccional mencionado, y se coordine la compensación de horas correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Presidencia del ETI Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Elliot Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



### Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0110-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 27 de enero de 2020.

**VISTO;** el correo electrónico institucional remitido por la Magistrada Tiana Marina Otiniano López, Jueza Titular del Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo;

**Y, CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 16 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** A través del documento del visto, la Magistrada Tiana Marina Otiniano López, Jueza Titular del Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo, solicita se autorice la realización de la Jornada Extraordinaria con fines de Descarga, prevista para el día 31 de enero de 2020 desde las 16:16 horas hasta las 18:55 horas, a fin de realizar seis audiencias de los procesos que se encuentran tramitando en el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo; precisando que en dichas labores

participarán la **Magistrada y personal jurisdiccional** mencionados en el documento que se da cuenta, quienes voluntariamente han decidido sumarse a la actividad de manera excepcional y extraordinaria.

**TERCERO:** Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celer y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en el **Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo**; asimismo, que la propuesta para realizar las **Jornadas Extraordinarias**, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible en el modo y forma que se propone.

**CUARTO:** La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de la Jornada Extraordinaria en el **Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo**, debe autorizarse el ingreso del personal jurisdiccional mencionados en el oficio del visto, para que participen voluntaria y activamente en dichas actividades, debiendo requerirse que la Gerencia de Administración Distrital que a través de sus oficinas competentes brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, del **NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TRUJILLO**, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, el día **31 de enero de 2020** desde las 16:16 horas hasta las 18:55 horas, **bajo la supervisión directa de la Magistrada del Juzgado en comento.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** REQUERIR a la Magistrada **Tiana Marina Otiniano López**, que en el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **informe** a este despacho (al correo electrónico [ecamposg@pj.gob.pe](mailto:ecamposg@pj.gob.pe)) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** REQUERIR al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada personal jurisdiccional mencionado, y se coordine la compensación de horas correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Presidencia del ETI Laboral, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral – Nueva Ley Procesal del Trabajo, y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
Oscar Elío Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

**CONVOCATORIA PARA INCORPORACION Y REVALIDACION DE PROFESIONALES AL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES  
PERIODO 2020-2021**

**I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

- Evaluar y seleccionar a Peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de La Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como la incorporación de nuevos Profesionales al citado Registro para el periodo 2020-2021 que administra el Registro Distrital Judicial de La Libertad.

**II. BASE LEGAL:**

- Resolución Administrativa No. 609-CME-PJ del 13 de abril de 1998.
- Reglamento aprobado por Resolución Administrativa del titular del Pliego del Poder Judicial No. 351-98-SE-T-CME-PJ.
- Resolución Administrativa No. 0954-2019-P-CSJLL/PJ del 15 de noviembre de 2019.


**III. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE**


- Solicitud dirigida por el profesional o especialista aspirante, a la Presidenta de la Comisión.
- Currículum Vitae documentado que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su currículum, debidamente foleado y presentado en fólder Manila A-4, y sobre cerrado.
- Título Profesional o Técnico y, constancia virtual de su registro de la SUNEDU.
- Constancia de Colegiatura y/o habilitación actualizada, expedida por el Colegio profesional correspondiente (en caso de los profesionales)
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- Certificado de Deudores Alimentario Morosos
- Declaración Jurada de no tener procesos Judiciales de Omisión a la Asistencia Familiar.
- Declaración Jurada de no haber recibo Medida de Protección e su contra en agravio de la Mujer y el Grupo Familiar y no haber sido denunciado por violencia familiar en Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, Fiscalía, Defensoría del Pueblo o Juzgado.
- Declaración Jurada de no registrar procesos sancionadores en la Contraloría de la República y no estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de no contar con proceso disciplinario en el Colegio Profesional al que pertenecen.
- Declaración Jurada que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de La Libertad.
- Recibo de Pago por el Derecho de inscripción en el Proceso de Evaluación y Selección para el Perito Judicial ascendente al 50% de la URP, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo No. 07102.
- Constancia de no adeudo al Poder Judicial, si el postulante integró el REPEJ en el último año judicial.
- Declaración Jurada de no tener grado de parentesco en el 2do grado de consanguinidad ni 4 de afinidad entre postulantes ni Magistrados y/o servidores del Poder Judicial.
- Declaración Jurada de no ser servidor ni funcionario de instituciones públicas.
- Declaración Jurada de no tener Multas ni subrogaciones en más de 04 veces en el periodo 2018-2019.
- Declaración Jurada de compromiso para trasladarse a las 10 provincias del Distrito Judicial de La Libertad.
- Declaración Jurada de no tener Inhabilitación para el ejercicio de la Función Pública.


**IV. PLAZAS CONVOCADAS**


Descripción de Plaza	No. de plazas
Médicos Neumólogos	04
Ingeniero de Sistemas	03
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Minas	02

Ingeniero Agrónomo	03
Ingeniero Electrónico	04
Ingeniero Informático	05
Ingeniero Civil	05
Psicólogos	05
Arquitectos	03
Valorizador de acciones (el postulante puede ser: Economista Contador o Ingeniero Industrial).	03
Traductor de Inglés	03
Traductor de Francés	03
Traductor de Quechua	03
Especialista en Lenguaje de Señas	03

  
**Dra. WILDA CÁRDENAS FALCÓN**  
 Presidenta  
 Comisión de Evaluación y Selección de  
 Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

  
**GABRIEL ERNESTO OTIÑANO CAMPOS**  
 Integrante  
 Comisión de Evaluación y Selección de  
 Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

  
**VÍCTOR HUGO CALANCHO HARO**  
 Integrante  
 Comisión de Evaluación y Selección de  
 Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

  
**Dra. LILIANA CÁRDENAS SÁNCHEZ ROSALES**  
 Secretaria Técnica  
 Comisión de Evaluación y Selección de  
 Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA  
 CONVOCATORIA PARA INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO  
 DE PERITOS JUDICIALES  
 PERIODO 2020-2021  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de Convocatoria	01 de Febrero al 17 de febrero de 2020
2	Recepción de propuestas para inclusión de nuevos profesionales por los Colegios Profesionales	18 al 21 de febrero de 2020
3	Presentación de Curriculum Vitae.  Postulantes y revalidantes no colegiados, se recepcionan en la Secretaría Técnica de la Comisión.  Postulantes y revalidantes colegiados.	24 de febrero al 28 de febrero 2020  CSJLL sede Natasha Av. América Oeste s/n de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. de 02:30 a 4:00 p.m.  En cada Colegio Profesional.
4	Publicación de resultados de evaluación curricular y aptos para evaluación de conocimientos	Del 06 al 09 de marzo de 2020
5	Presentación de Tachas	10 al 16 de marzo de 2020
6	Absolución de Tachas	18 y 25 de marzo de 2020
7	Publicación de Resultados sobre Tachas	30 y 31 de marzo de 2020
8	Evaluación de conocimientos - Profesionales para los participantes colegiados (según programación) - Comisión Evaluadora para los participantes no colegiados	08 al 10 de abril 2020  10 de abril de 2020
9	Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos	14 y 15 de abril de 2020
10	Entrevista personal	16 al 17 abril de 2020
11	Publicación de resultados	23 abril de 2020
12	Presentación de voucher de pago por incorporación en el Registro (nuevos profesionales) y revalidación (para profesionales revalidantes).	28 y 29 de abril 2020



PODER JUDICIAL  
 DEL PERÚ  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, tras haberse declarado nula el acta N° 0011-2018-CSPSPCV-CSJLL/PJ sobre la declaración de la plaza desierta de Secretario de la Cuarta Sala Especializada Laboral; la **Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes llevará nuevamente a cabo el proceso del Concurso Público y Abierto N° 001-2018-La Libertad DESDE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, tal como lo ordenó el Tribunal del Servicio Civil.

Por consiguiente se estableció el siguiente cronograma:

Etapas del proceso	Fechas	Días
Evaluación curricular, asignación de puntaje adicional, presentación de los postulantes para la entrevista	2 de marzo de 2020	1 día
Entrevista personal	3 de marzo de 2020	1 día
Resultados preliminares	4 de marzo de 2020	1 día
Publicación de la absolución de tachas	5 de marzo de 2020	1 día
Presentación de tachas Horario de 7:15 a.m. a 4:15 p.m.	6 de marzo de 2020	1 día
Publicación de los ganadores del concurso	6 de marzo de 2020	1 día

Trujillo, enero de 2020.

La Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL  
 DEL PERÚ  
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

## INVITACIÓN

### Artículos para la revista de la NLPT

A los magistrados de todas las instancias del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se les invita a participar de la **elaboración de un artículo inédito que aborde temas sobre la Reforma Procesal Laboral establecida en la Ley nro. 29497**, los cuales serán evaluados y seleccionados por el Comité Editorial de la **“Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal de Trabajo”**, que publicará el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial.

Las publicaciones seleccionadas serán difundidas en la comunidad jurídica laboral de nuestro país y en el Sistema de Información de Latindex, como un documento de consulta bibliográfica producida por los países que conforman América Latina, el Caribe, España y Portugal.

La recepción de los artículos se realizará hasta el **29 de febrero de 2020**, a través del correo electrónico institucional: **etiitrabajo@pj.gob.pe**. En caso de dudas o consultas, comunicarse con el abogado Luis Huaman o el ingeniero Jimmy Velasquez Díaz, al teléfono 410-1010 anexo 11243.

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

## Órganos jurisdiccionales de emergencia (Del 01 de febrero al 01 de marzo)

Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional	Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional
Segunda Sala Penal de Apelaciones	Primera y Tercera Sala Penal de Apelaciones	Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	Segundo, Tercer y Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo
Sala Mixta Permanente	Primera, Segunda y Tercera Sala Especializada Civil Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Especializada Laboral Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	Juzgado de Paz Letrado de El Porvenir - CISAJ	Octavo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza Juzgado de Paz Letrado de Virú
Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria	Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria	Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc	Juzgado de Investigación Preparatoria de Ascope Juzgado de Investigación Preparatoria de Chocope Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Paiján
Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria	Cuarto, Séptimo y Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria	Juzgado Penal Unipersonal de Ascope	Juzgado Penal Unipersonal de San Pedro de Lloc Juzgado Penal Unipersonal de Chepén Juzgado Mixto de Cascas
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza	Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza Juzgado de Investigación Preparatoria del CISAJ- El Porvenir	Juzgado Civil Permanente de San Pedro de Lloc	Juzgado Mixto de Chepén Decimoquinto Juzgado de Familia sub especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar
Séptimo Juzgado Penal Unipersonal	Primer, Segundo, Tercer Juzgado Penal Unipersonal Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 01 al 15 de febrero)	Juzgado Mixto de Paiján	Primer y Segundo Juzgado de Trabajo de Ascope Juzgado Civil Permanente de Ascope
Octavo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Quinto, Sexto Juzgado Penal Unipersonal Juzgado Penal Unipersonal de Virú Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 16 de febrero al 01 de marzo)	Juzgado Especializado Civil de La Esperanza	Juzgado Civil de El Porvenir - CISAJ
Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo	Primer y Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo Procesos de juzgamiento del Colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	Juzgado Mixto de Virú	Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú
Sexto Juzgado Especializado en lo Civil	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Juzgado Especializado en lo Civil	Juzgado Mixto de Otuzco	Juzgado Mixto de Julcán Juzgado Mixto de Pataz Juzgado Civil de Santiago de Chuco
Sexto Juzgado Especializado de Familia	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Juzgado Especializado de Familia	Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco	Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco
Séptimo, Octavo, Decimoprimer, Decimotercer Juzgado de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Noveno, Décimo, Decimosegundo y Decimocuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco	Juzgado Mixto de Huamachuco Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Pataz
Primer Juzgado de Trabajo Permanente	Segundo y Quinto Juzgado de Trabajo Permanente	Juzgado de Paz Letrado de Paiján	Juzgado de Paz Letrado de Cascas Juzgado de Paz Letrado de Cartavio
Octavo Juzgado de Trabajo Permanente	Tercer, Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Juzgado de Trabajo Permanente	Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo	Juzgado de Paz Letrado de Chepén Juzgado de Paz Letrado de Chocope
Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo	Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo	Juzgado de Paz Letrado de Usquil	Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco
Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	Juzgado de Paz Letrado de Otuzco	Juzgado de Paz Letrado de Otuzco
		Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco	Juzgado de Paz Letrado de Pataz con excepción de los procesos penales de investigación preparatoria

**COMUNICADO**

A la familia judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad así como a los usuarios del servicio de impartición de justicia y la comunidad en general se les comunica que, las consultas digitales de expedientes judiciales (CEJ) se realizan de lunes a viernes, desde las 05.00 p.m. hasta las 06:30 a.m., con la finalidad de evitar constantes problemas en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Agradecemos su comprensión.

Trujillo, diciembre de 2019.

Oficina de Informática de la CSJLL

**CREA TU CASILLA ELECTRÓNICA SIN OE**

En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15

**COMUNICADO**

Se comunica a los jueces especializados, mixtos y de paz letrado titulares del Distrito Judicial de La Libertad que no han presentado su legajo personal a la Comisión de Meritocracia, se sirvan presentar dicha documentación a fin de ser calificada.

Asimismo a aquellos magistrados que si han presentado, se sirvan actualizar sus legajos al 31/12/2019, a fin de poder cumplir con la elaboración del Cuadro de Antigüedad y Méritos.

La información deberá ser remitida a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJU, hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 (Jr. Bolívar 544 - Centro Cívico).

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

**Sede Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Ayacucho**

Ofic. de Trámite Documentario (2° piso)  
**Rita F. Romero Caballero**

Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso)  
**Nelly K. Munayco Castillo**

Secretaría de Presidencia de la CSJLL  
**Yessica G. Benites Domínguez**

**Sede de Natasha Alta Covicorti**

Administración del Módulo Penal (1° piso)  
**Liliana E. Javier Moncada**

Administración del Módulo Laboral (3° piso)  
**Juan P. Rodríguez Alcántara**

Administración del Módulo de Familia (2° piso)  
**Jessica S. Ríos Correa**

Ofic. Administración de los Juzgados de Paz Letrado (3° piso)  
**Tania Bocanegra Risco**

**Módulo Básico de Justicia de La Esperanza**

Ofic. de Administración (calle Joaquín Olmedo N°799)  
**Carla Muro Saavedra**

**Órganos Jurisdiccionales de Ascope, Chocope, Cartavio y Paiján**

Ascope: Mesa de Partes (calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico)

Paiján: Ofic. de Administración (calle Chocope s/n - Centro Cívico, Casa de la Cultura)  
**César A. Silva Vásquez**

**Módulo Básico de Justicia de Virú**

Intersercciones de calle Sucre con Libertad s/n Cercado de Virú  
**Jessica B. Sachún Centeno**

**MUY PRONTO**  
**Nuestra Corte lanzará su nueva página web**

**Nos acercaremos más a ti...**